

Referencia:	2020/00017193M
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONTENER PRESTACIONES DIRECTAS PARA LA CIUDADANIA Y SUMINISTROS, PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00017193M
Ref.: RCHO/CPS/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 24.02.2021 relativa a la adjudicación del contrato de Servicio para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la Residencia Insular y Centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución Número CAB/2020/6576 de fecha 10/12/2020 se aprobó el expediente de contratación de Servicio para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de diez millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos un euro con veinte céntimos (10.835.401,20€), exento de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diez millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos un euro con veinte céntimos (10.835.401,20 €).

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del contrato por la cantidad de diez millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos un euro con veinte céntimos (10.835.401,20 €), exento de IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria nº nº.212 2310P 22799 y número de operación 220209000400.

El presupuesto de gasto, está distribuido en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	A CARGO DEL CABILDO INSULAR	TOTAL
2021	2.175.995,46 €	2.175.995,46 €
2022	2.705.073,99 €	2.705.073,99 €
2023	2.705.073,99 €	2.705.073,99 €
2024	2.710.232,34 €	2.710.232,34 €
2025	539.025,42 €	539.025,42 €
TOTAL	10.835.401,20 €	10.835.401,20 €

Tercero.- El día 14.12.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 18.01.2021.

Cuarto.- Mediante Resolución Número CAB/2021/119 de fecha 15.01.2021 se amplía el plazo de presentación de ofertas en cuatro (4) días naturales, de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP, finalizando el plazo el día 22.01.2021.

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.01.2021 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ISCAN SERVICIOS GENERALES con NIF B35853738; GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U. con NIF A78867371; CLECE, S.A. con NIF A-80364243; ASIDMA SERVICIOS SOCIALES con CIF B-76121862 y; ARQUISOCIAL S.L. con NIF B-22183370, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas.

LICITADORES	% DESCUENTO ÚNICO	Programas complementarios	Mejora de dotación del personal	Mejoras para la formación del personal	Mejoras de equipamiento informático	Mejoras de equipamiento taller y estimulación	Mejoras de adecuación en los centros
ISCAN SERVICIOS GENERALES	16%	SI (TODOS)	JORNADA COMPLETA (TODOS)	30 HORAS	4500-6000 €	6000-9000 €	SI (TODAS)
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	13,12%	SI (TODOS)	JORNADA COMPLETA (TODOS)	30 HORAS	4500-6000 €	6000-9000 €	SI (TODAS)
CLECE, S.A.	15,32%	SI (TODOS)	JORNADA COMPLETA (TODOS)	30 HORAS	4500-6000 €	6000-9000 €	SI (TODAS)
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	10,66%	SI (TODOS)	JORNADA COMPLETA (TODOS)	30 HORAS	4500-6000 €	6000-9000 €	SI (TODAS)
ARQUISOCIAL S.L.	9,54%	SI (TODOS)	JORNADA COMPLETA (TODOS)	30 HORAS	4500-6000 €	6000-9000 €	SI (TODAS)

A continuación, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada y se procede a la clasificación de las empresas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

	% DESCUENTO ÚNICO	Programas complementarios	Mejora de dotación del personal	Mejoras para la formación del personal	Mejoras de equipamiento informático	Mejoras de equipamiento taller y estimulación	Mejoras de adecuación en los centros	PUNTUACIÓN TOTAL
ISCAN SERVICIOS GENERALES	25,00	18	26	5	3	4	19	100,00
CLECE, S.A.	23,94	18	26	5	3	4	19	98,94
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.	20,90	18	26	5	3	4	19	95,90
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	16,66	18	26	5	3	4	19	91,66
ARQUISOCIAL S.L.	14,91	18	26	5	3	4	19	89,91

De los cálculos efectuados resulta que la mejor oferta corresponde a la empresa ISCAN SERVICIOS GENERALES, S.L. con 100 puntos.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa ISCAN SERVICIOS GENERALES, S.L. con NIF nº B35853738 el CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL AUXILIO AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, mediante procedimiento abierto, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 100 puntos, ofertando un descuento único del 16 % que aplicado a los precios unitarios resulta:

CENTRO	PRECIO UNITARIO	BAJA 16%
RESIDENCIA INSULAR	202,45 €	170,06 €
CENTRO DE DÍA (VINCULADO A ATENCIÓN RESIDENCIAL)	28,74 €	24,14 €
CENTRO DE DÍA GRAN TARAJAL	67,89 €	57,03 €
CENTRO DE DÍA PUERTO DEL ROSARIO	57,68 €	48,45 €
PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR	19,42 €	16,31 €

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 18.02.2021 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.01.2021 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con NIF nº B35853738 el CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL AUXILIO AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL del Cabildo Insular de Fuerteventura por ser la oferta más ventajosa para la Administración de acuerdo con la clasificación realizada.

Mediante Resolución número CAB/2021/345 de fecha 28.01.2021 se requirió a la empresa para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, procediese a la constitución de la garantía definitiva por importe de 541.770,06€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, Y la constitución de seguro de responsabilidad civil de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mediante registro de entrada nº 2021003902, de fecha 11.02.2021, la empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente emitidos por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, y por el las Técnicos de Asuntos Sociales, Doña Nereida Gil Betancor y Auxiliadora Cabrera, con el visto bueno de la Jefa del Servicio, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación, quedando acreditada su solvencia.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Séptimo.- Consta en el expediente informe de capacidad financiera de fecha 04.12.2020

Octavo.- Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 08.02.2021, por importe de 541.770,06 €, de constitución de la garantía definitiva de la empresa Iscan Servicios Integrales, S.L., así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Noveno.- En relación con este expediente y respecto al órgano competente para su adjudicación, teniendo en cuenta que su presupuesto base de licitación es superior a 6.000.000 de euros, el Consejo de Gobierno Insular acordó en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020 **delegar en el Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, las facultades que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Consejo de Gobierno Insular como órgano de contratación** respecto al mencionado contrato sin perjuicio de la delegación conferida al Consejero de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica como órgano de contratación

de los actos de trámite, mediante acuerdo de este Consejo de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2020.

Asimismo, mediante Decreto de la Presidencia de fecha 25.02.2021 subsanado con fecha 26.02.2021, se decreta la delegación/desconcentración de competencias en relación con la disposición del gasto en los siguientes términos: *“NOVENO. Las fases de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago corresponden a los distintos Consejeros insulares de Área designados, ya sea en régimen de gestión desconcentrada en aquellas competencias que correspondan a esta Presidencia, ya sea en régimen de delegación en aquellas otras que ejerzan por delegación del Consejo de Gobierno; así como a los Consejeros Insulares con Delegación, tanto en relación con las competencias delegadas por esta Presidencia, como en virtud de aquellas otras que ejerzan por delegación del Consejo de Gobierno o de los Consejeros Insulares de Área.”*

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/837 de 25 de febrero de 2021, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha de fecha 23 de noviembre de 2020, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicio para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la Residencia Insular y Centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B35853738, por un precio de nueve millones ciento un mil setecientos treinta y siete euros con un céntimo (9.101.737,01 €), exento de IGIC, por un porcentaje de descuento único del 16% que aplicado a los precios unitarios resulta:

CENTRO	PRECIO UNITARIO	BAJA 16%
RESIDENCIA INSULAR	202,45 €	170,06 €
CENTRO DE DÍA (VINCULADO A ATENCIÓN RESIDENCIAL)	28,74 €	24,14 €
CENTRO DE DÍA GRAN TARAJAL	67,89 €	57,03 €
CENTRO DE DÍA PUERTO DEL ROSARIO	57,68 €	48,45 €
PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR	19,42 €	16,31 €

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B35853738, el gasto del contrato para el ejercicio 2021 por un importe máximo de un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (1.827.836,19 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 212 2310P 22799 con número de referencia 22021000112.

TERCERO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025 a favor de la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B35853738, el gasto del contrato por importe de siete millones doscientos setenta y tres mil novecientos euros con ochenta y dos céntimos

(7.273.900,82 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 212 2310P 22799 con número de referencia 22021000112, distribuido en las siguientes anualidades:

2022: 2.272.262,15 €

2023: 2.272.262,15 €

2024: 2.276.595,17 €

2025: 452.781,35 €

CUARTO.- Requerir a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B35853738 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar a Doña Auxiliadora Cabrera Padilla y Doña Nereida Gil Betancor, Técnicas del Servicio de Asuntos Sociales, responsables del citado contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a las empresas ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.; GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.; CLECE S.A.; ASIDMA; ARQUISOCIAL, S.L. y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,